CONTRATO TIPO DE TELEVISIÓN

A los \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_ se establece el presente contrato de trabajo entre (nombre de la productora)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en adelante LA CONTRATANTE representada en este acto por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , D.N.I. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el actor / actriz \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo nombre artístico es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en adelante EL CONTRATADO.

CONVINIENDO, BAJO LAS CONDICIONES, NORMAS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CCT 322/75 QUE REGULA LA ACTIVIDAD, EN:

1º) LA CONTRATANTE se compromete a abonar a EL CONTRATADO la suma de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en concepto de remuneración o cachet por su labor actoral en el programa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre del mismo)

2º) El programa responderá a las características de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (unitario o tira) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de duración.

3º) EL CONTRATADO se compromete a concurrir a las citaciones que establezca LA CONTRATANTE y responder con disposición frente a los requerimientos naturales de la citada.

4º) Las grabaciones se realizarán de Lunes a Viernes en los estudios de grabación previstos por LA CONTRATANTE, sitos en (locación) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y / o locaciones en exteriores, según lo requiera la misma.

5º) LA CONTRATANTE depositará el cachet a través de la Asociación Argentina de Actores en forma quincenal los días 10 y 25 de cada mes; siendo la entidad referida la encargada como órgano de retención de la AFIP de realizarle las retenciones impositivas que gravan el contrato.

6º) LA CONTRATANTE se compromete a depositar un 6 % adicional del cachet pactado en concepto de aporte patronal a la Obra Social de Actores.

7º) Esta cláusula es de libre redacción y tiene como finalidad brindar un espacio donde las partes discutirán temas relacionados con el “cartel” y / u otras condiciones laborales que se puedan exigir.

8º) EL CONTRATADO se compromete con LA CONTRATANTE a colaborar con la promoción y difusión del programa en notas gráficas y / o televisivas y / o participaciones en programas que LA CONTRATANTE requiera.

9º) El nombre de ficción del personaje para el cual es convocado EL CONTRATADO en la (tira o unitario) es el de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y su rol responde al de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (protagónico, coprotagónico, secundario, etc.) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; personaje o creación que EL CONTRATADO se compromete a no explotar o utilizar fuera del marco del mismo sin previa autorización escrita de LA CONTRATANTE.

10º) Este contrato tendrá una duración de \_\_\_\_\_ pudiendo optarse por renovaciones automáticas del mismo con conformidad de las partes.

11º) En caso de incumplimiento del presente, diferencia de interpretación o querella surgida del mismo, se establece que el ámbito de aplicación judicial serán los de los Tribunales Laborales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se firman 4 (cuatro) ejemplares del presente en prueba de conformidad.